



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Meta al 31 de diciembre de 2014

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y  
Modernización Municipal

**META  
53:**

Mejora de la calidad de la información proveniente  
del empadronamiento por demanda ejecutada por  
las Unidades Locales de Focalización.

**Enero, 2014**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas*Municipalidades de Ciudades No Principales con  
menos de 500 Viviendas Urbanas*

## INSTRUCTIVO

**META 53: Mejora de la calidad de la información proveniente del empadronamiento por demanda ejecutada por las Unidades Locales de Focalización.**

**1. ¿Qué municipalidades deben cumplir esta meta?**

Las Municipalidades de Ciudades No Principales con menos de 500 Viviendas Urbanas, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 015-2014-EF.

**2. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para implementar la meta?**

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de diciembre de 2014.

**3. ¿Qué implica cumplir la meta?**

Para cumplir la meta, las municipalidades deberán cumplir dos actividades:

**Actividad 1.- Empadronamiento para la reducción de brecha censal.-** Esta actividad comprende:

- a) Cumplimiento del 100% de la meta de empadronamiento establecida realizando el empadronamiento, a través de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única (FSU), a fin de reducir la brecha censal generada, de acuerdo a los criterios técnicos fijados por la Unidad Central de Focalización (UCF).
- b) Cumplimiento del 55% de consistencia en la información enviada con respecto al envío total que realice la Unidad Local de Focalización durante el periodo establecido.
- c) Aplicación y remisión de las constancias de empadronamiento generadas durante el empadronamiento y debidamente firmadas por el informante del hogar y el empadronador. Dichas constancias deberán ser remitidas en físico a la Unidad Central de Focalización, sito en Av. Paseo de la República N° 3101 - San Isidro, Lima - Perú hasta el 31 de diciembre del 2014.

Para la realización de esta actividad la UCF definirá, cuantificará y pondrá en conocimiento el número de hogares a empadronar para el año 2014, a través de la web: [www.sisfoh.gob.pe](http://www.sisfoh.gob.pe) y mediante correo electrónico a los responsables de las Unidades Locales de Focalización.

**Actividad 2.- Digitación y remisión de las Fichas Socioeconómicas Únicas mediante archivo digital bajo estándares de calidad.-** Esta actividad comprende:

- a) Digitación de las FSU provenientes de la actividad 1, en el Aplicativo SISFOH.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas*Municipalidades de Ciudades No Principales con  
menos de 500 Viviendas Urbanas*

- b) Remisión del archivo digital de las FSU en medio magnético (CD) a la UCF con Oficio dirigido a la Unidad Central de Focalización, sito en Av. Paseo de la República N° 3101 - San Isidro, Lima - Perú o en versión digital al correo electrónico: sisfoh@midis.gob.pe hasta el 31 de julio del 2014.

CUADRO DE INDICADORES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
INDICADORES	ESPECIFICACIONES	PERÍODO A INFORMAR	PUNTAJE
Empadronamiento para la reducción de la brecha censal	Cumplimiento del 100% de la meta de empadronamiento establecida (aplicación de la Ficha Socioeconómica Única).  55% de consistencia en la información enviada con respecto al envío total que realice la Unidad Local de Focalización durante el periodo.	Reporte 1 (hasta el 31 de diciembre de 2014)	40
Digitación y remisión de las Fichas Socioeconómicas Únicas mediante archivo digital bajo estándares de calidad.	Digitación de las FSU en el Aplicativo SISFOH.  Remisión del archivo digital de las FSU en medio magnético (CD) a la UCF con Oficio dirigido a la Coordinadora General de la Unidad Central de Focalización o en versión digital al correo electrónico: sisfoh@midis.gob.pe hasta el 31 de julio del 2014	Reporte 1 (hasta el 31 de diciembre de 2014)	40
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META =>			80
Digitación y remisión de las Fichas Socioeconómicas Únicas mediante archivo digital bajo estándares de calidad.	75% de consistencia en la información enviada con respecto al envío total que realice la Unidad Local de Focalización durante el periodo.	Reporte 1 (hasta el 31 de diciembre de 2014)	10
Digitación y remisión de las Fichas Socioeconómicas Únicas mediante archivo digital bajo estándares de calidad.	97% de consistencia en la información enviada con respecto al envío total que realice la Unidad Local de Focalización durante el periodo.	Reporte 1 (hasta el 31 de diciembre de 2014)	10
PUNTAJE MÁXIMO			100

**CONSISTENCIA:** Una Ficha Socioeconómica Única consistente es aquella que no presenta errores, omisiones e inconsistencias y a la vez no tiene incongruencias con otros documentos similares (Duplicidad de información, registros de personas en diferentes Fichas).

**Nota:** Para aprobar la meta se requiere, necesariamente, cumplir con los 2 indicadores que dan como resultado la sumatoria del puntaje mínimo, la cual asciende a 80 puntos

#### 4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

La verificación del cumplimiento de la META será realizada por la Unidad Central de Focalización (UCF) adscrita a la Dirección General de Gestión de Usuarios (DGGU) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Para estos efectos, dicha entidad remitirá a la



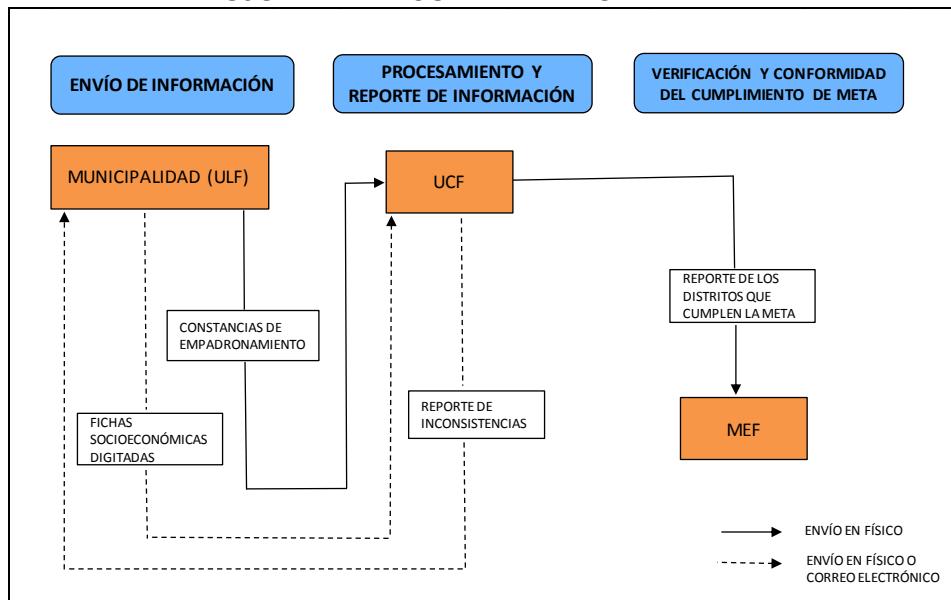
PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas*Municipalidades de Ciudades No Principales con  
menos de 500 Viviendas Urbanas*

Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) un informe que detallará el cumplimiento de la meta por parte de cada municipalidad.

Es una potestad de la UCF verificar in situ, en cualquier momento y sin necesidad de previa coordinación, la información suministrada por la municipalidad para el cumplimiento de la meta. La verificación positiva o negativa será considerada para la determinación de los resultados del cumplimiento de la meta.

#### FLUJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META



#### 5. Contactos para la atención de consultas

Para cualquier consulta, pueden comunicarse con el equipo de trabajo descrito en la siguiente tabla:

Contactos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico
Responsable del equipo	Daniel Rivera Chumbiray	Coordinador General UCF	631-8000 anexo 1751	drivera@midis.gob.pe
Asistencia técnica en aplicación de la FSU y empadronamiento	Lidia Sihuacollo Quispe	Responsable del Área de Soporte a las Unidades Locales de Focalización UCF	631-8000 anexos 1771 – 1772 - 1773	lsihuacollo@sisfoh.gob.pe
Asistencia técnica en uso del Aplicativo SISFOH de registro de FSU	Mirko Ángeles	Equipo técnico de Tecnologías de Información UCF	631-8000 anexo 1776	mangeles@sisfoh.gob.pe